

Estimadas y estimados representantes de Misiones, colegas de la sociedad civil:

Mi nombre es María José Durán Leite, abogada y paraguaya. Intervengo en representación de la Fundación Buen Pastor, una obra social de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor con estatus consultivo en ECOSOC desde 1996, ambas instituciones están dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad; y del Consultorio Jurídico Feminista, colectiva de abogadas especializada en el acompañamiento legal a víctimas de violencia de género y en la documentación de barreras de acceso a la justicia. Ambas organizaciones integramos una coalición de la sociedad civil paraguaya, para realizar un reporte conjunto sobre la trata de personas, la violencia sexual y la desaparición de personas en Paraguay.

La información que hoy presentamos es resultado de un proceso participativo de recolección de datos oficiales y monitoreo de terreno, que incluyó el análisis de registros oficiales, la documentación de casos de atención directa y consultas con víctimas y sobrevivientes.

En el último EPU de 2021, Paraguay recibió y aceptó al menos 36 recomendaciones vinculadas a las temáticas sobre trata de personas, violencia sexual y derechos de las mujeres. Sin embargo, hoy venimos a alertar y reiterar que las respuestas estatales han sido fragmentadas e insuficientes. Esta debilidad institucional se ve agravada por una preocupante infiltración y cooptación de las estructuras del Estado por parte del crimen organizado. Esta realidad no solo facilita la impunidad de las redes de trata y explotación, sino que socava profundamente la capacidad de las instituciones para garantizar la protección de las víctimas y el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales

En materia de trata de personas, si bien el Estado se comprometió a fortalecer su abordaje, entre 2021 y 2025, de 299 causas penales, solo el 10 % culminó en condena, y apenas cuatro sentencias judiciales incluyeron medidas de reparación a las víctimas. Esta situación se agrava por la **evolución de los métodos de captación mediante el uso de la tecnología**; las redes criminales explotan los vacíos normativos en entornos digitales y redes sociales para reclutar a niños, niñas y adolescentes.

A esta impunidad estructural se suma una alarmante crisis de desapariciones de personas que opera como antesala de la trata de personas, tráfico de personas e incluso tráfico de órganos: el país registra un promedio de 1.500 personas desaparecidas por año, de las cuales el 54 % son niñas, niños y adolescentes. La ausencia de un registro unificado y de un sistema de búsqueda y localización inmediata deja a estas víctimas en una vulnerabilidad extrema frente a las redes criminales de trata y explotación. Asimismo, la falta de servicios diferenciados para

niños y adolescentes varones evidencia una falla en la debida diligencia estatal para garantizar una respuesta integral a todas las víctimas de trata.

En 2025, se registraron 3.386 casos de abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes; el 87 % de las agresiones ocurrieron en el entorno familiar. Esta realidad constituye una grave falla de debida diligencia estatal y se traduce en un alarmante número de embarazos forzados que el Estado no logra prevenir ni atender oportunamente. En los últimos 10 años, el Estado ha registrado más de 45.000 víctimas de violencia sexual, menores de 18 años.

Paraguay enfrenta situaciones críticas de niñas y adolescentes con dos o tres y hasta cinco hijos antes de cumplir los 18 años, según los registros del Ministerio de Salud. Estos hechos evidencian que los mecanismos existentes no logran interrumpir los ciclos de violencia ni garantizar medidas de no repetición, dejando a miles de niñas y adolescentes junto con sus hijos en una situación de vulnerabilidad extrema.

Pese a las numerosas recomendaciones para garantizar entornos seguros, la omisión estatal en la prevención de la violencia y el abuso sexual basada en evidencia científica ha dejado a niños, niñas y adolescentes, en el sistema educativo nacional, sin herramientas para identificar dichas situaciones.

En cuanto al acceso a la justicia, se observa una falla sistémica que afecta transversalmente a víctimas de trata y de las diversas formas de violencia de género. Más allá de los déficits presupuestarios, el principal obstáculo radica en las barreras actitudinales de los operadores del sistema de justicia. Persisten prácticas discrecionales que condicionan la recepción de denuncias. Esta hostilidad institucional, sumada a la falta de orientación efectiva, funciona como un mecanismo de exclusión que desmotiva la denuncia, perpetúa la impunidad y profundiza la revictimización, e incluso el asesinato de adolescentes y mujeres, por feminicidios.

Ante este panorama, instamos respetuosamente a las Misiones Permanentes a formular las siguientes recomendaciones prioritarias al Estado paraguayo:

1. Reglamentar e implementar de manera inmediata el Fondo Nacional de Trata, brindando un presupuesto anual regular y además garantizando que parte de los bienes incautados al crimen organizado se destinen obligatoria y transparentemente a la prevención, atención integral y reparación de las víctimas de trata de personas.
2. Fortalecer la gobernanza y la coordinación interinstitucional en las políticas de trata de personas, violencia sexual y violencia de género, mediante presupuestos suficientes, un enfoque territorial, presupuesto obligatorio y sistemas unificados de registro y seguimiento que aseguren la debida diligencia estatal.
3. Garantizar el acceso efectivo a la justicia estableciendo mecanismos obligatorios de rendición de cuentas y sanciones disciplinarias para operadores que impongan barreras ilegales, asegurando la reparación integral para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Para concluir, subrayamos que las situaciones expuestas reflejan brechas persistentes entre los compromisos asumidos por el Estado paraguayo y su implementación efectiva. Vuestras recomendaciones serán determinantes para fortalecer la protección, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos en Paraguay.

Muchas gracias!